



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM 681/11

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 681/11

Sucre, 14 de Septiembre de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con Registro CM-2320 de 12 de septiembre de 2011, ingresa al H. Concejo Municipal la nota COM. P.O.T.M.A. INT. 189/11, suscrita por los CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo y Profa. Arminda Herrera Gonzales, PRESIDENTE y SECRETARIA DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, mediante la cual hacen conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, la invitación Ministerio de Autonomías, para participar en el "TALLER DE SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE LEY DE UNIDADES TERRITORIALES E INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y TECNICOS DEL PROCESO DE REGIONALIZACION", a realizarse el día miércoles 14 de septiembre de 2011, a partir de Hrs. 08:30a.m, en instalaciones de Glorieta Hotel (calle Bolívar N° 128 esq. Urcullo), sujeto a un Programa Especial.

Que, en **Sesión Plenaria de 14 de septiembre de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios a los servidores públicos: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Abog. Carlos Torrez Subirana y Arq. Marcelo Navas Arnez, ASESORES DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, con la finalidad de que asistan y participen en el "**TALLER DE SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE LEY DE UNIDADES TERRITORIALES E INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y TECNICOS DEL PROCESO DE REGIONALIZACION**", a realizarse en nuestra ciudad, el día miércoles 14 de septiembre de 2011, a partir de Hrs: 08:30a.m., en instalaciones de Glorieta Hotel (calle Bolívar N° 128 esq. Urcullo), evento que contará con invitados especiales.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley N° 001/2011 que marca el Inicio del Proceso Autonómico Municipal, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publica por el medio de comunicación del Correo Del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su Art. 6 dispone lo siguiente: "*A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración*

Que, en atención al art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y **Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo**

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

**Art.1º** DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los servidores públicos: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Abog. Carlos Torrez Subirana y Arq. Marcelo Navas Arnez, ASESORES DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, con la finalidad de que asistan y participen en el **"TALLER DE SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE LEY DE UNIDADES TERRITORIALES E INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y TECNICOS DEL PROCESO DE REGIONALIZACION"**, a realizarse en nuestra ciudad, el día miércoles 14 de septiembre de 2011, a partir de Hrs: 08:30a.m., en instalaciones de Glorieta Hotel (calle Bolívar N° 128 esq. Urcullo); **a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el día 14 de septiembre de 2011** (se adjunta invitación).

**Art.2º** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la **Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.**

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE**

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



Lic. Mirian Susy Barrios Quiróz  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**